

MENDOZA, 11 MAR 2011

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 17509/10 en el que se tramita el otorgamiento de un *"Adicional por Carácter Crítico de la Función"*, a favor del Dr. Ángel PUENTE GUERRA, para el dictado de *"Taller de Producción de Textos"* de la Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, con su cargo de Profesor Titular con dedicación simple de la asignatura *"Historia de las Corrientes Literarias"* de la Licenciatura en Artes Plásticas en las Carreras de Artes Visuales, a partir del 1 de enero de 2011.

CONSIDERANDO:

Los informes de la Dirección Económico-Financiero, Secretaría Académica y Dirección de Personal.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y a lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 7 de diciembre de 2010,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el *"Adicional por Carácter Crítico de la Función"* a favor del Dr. Ángel PUENTE GUERRA (Legajo N° 15.013), para el dictado de *"Taller de Producción de Textos"* de la Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, con su cargo de Profesor Titular con dedicación simple de la asignatura *"Historia de las Corrientes Literarias"* de la Licenciatura en Artes Plásticas en las Carreras de Artes Visuales, consistente en un monto mensual de SEISCIENTOS PESOS (\$ 600,00), desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) agosto del 2011.

ARTÍCULO 2º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2011.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°

40

F. A.
pg

  
Raquel R. LEDESMA  
Directora General Administrativa

  
Mgter. BEATRIZ PLANA  
VICEDEGANA